Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., 02 SEP 2020

Rad. No. 2020-00194

Revisadas las presentes diligencias y en atención el informe secretarial, y de conformidad con lo reglado en el art. 286 del C.G.P., este despacho DISPONE:

CORREGIR el proveído del 05 de marzo de 2020, quedando de la siguiente manera: se libra mandamiento Ejecutivo de Mínima Cuantía a favor de **ITIS SUPPORT LIMITADA O ITIS SUPPORT LTDA.,** en contra de **ZAPHIRE TECHNOLOGY SERVICES S.A.S.,** por las siguientes sumas de dinero.....

En lo demás el auto quedará incólume

Notifíquese el presente proveído junto el mandamiento de pago en la forma prevista en el art 291 y 292 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ
Juez

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 56
Fijado hoy 03 SEP. 2020 a la hora de las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaria

fmca